

En la villa de Totana en diez y seis de Mayo de
 mil ochocientos, se juntaron los señores Conde, Jus-
 ticia y Regimiento en sus Salas Consistoriales, como
 lo tienen por costumbre a conferir y tratar los Asun-
 tos tocantes y pertenecientes al Servicio de ambas
 Magestades, vien y utilidad de el Común, asaber
 los señores Licenciados D. Juan José María Canova
 Abogado de los R.ºs. Consejos Regidor perpetuo de
 este Ayuntamiento. Regente de la R.ª Jurisdicción
 ordinaria por y ndo posición del Sr. Propie-
 tario que lo es Capitán a Guerra de ella por S. M.
 Cavallero Capitular, y Diputado que abaxo Fir-
 maran, y estando así juntos, respecto a no ha-
 ver concurrido ha este Ayuntamiento D.ª Donna
 lo de Can.ª Garcia Sindico Perrenero de este Co-
 mún por estar enfermo de Grave Accidente,
 se mando por dho. Sr. Presidente, se citare
 y rmediatam. a D.ª Luis Miguel María qui-
 en le corresponde por aver tenido esta elecci-

on mayor numero de votos para en el caso
 presente, quien aviendo concurrido ha este Ayun-
 tamiento por dho. Sr. Presidente se le revivio Ju-
 ramento que hizo en forma de Jro, y posesionó
 en dho. empleo mediante los ruegos que se ex-
 presaron de y traerin permanencia en su y imposi-
 bilida el dho. D.ª Señalado Can.ª Garcia; y pro-
 curado Aceptado como el Arento que le corres-
 ponde, y Acordaron lo siguiente. —

Se vio un expediente mandado traer de la
 R.ª Junta de Porito en solicitud de que se faci-

